



**Modesto Falcón Ozcoidi (1828-1902), primer conservador del Museo de Salamanca: su gestión al frente del mismo, de 1863 a 1876**

**Modesto Falcón Ozcoidi (1828-1902), the first curator of the Museum of Salamanca: his management, from 1863 to 1876**

**Dr. José-Tomás Velasco Sánchez**

**Como citar:**

SÁNCHEZ, J-T. V. Modesto Falcón Ozcoidi (1828-1902), primer conservador del Museo de Salamanca: su gestión al frente del mismo, de 1863 a 1876. *MODOS. Revista de História da Arte*. Campinas, v. 2, n.2, p.125-135, mai. 2018. Disponível em: <<http://www.publionline.iar.unicamp.br/index.php/mod/article/view/1086>>; DOI: <https://doi.org/10.24978/mod.v2i2.1086>

Imagem: Convento de San Esteban, sede del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, de 1864 a 1936. Arquivo do autor.

## Modesto Falcón Ozcoidi (1828-1902), primer conservador del Museo de Salamanca: su gestión al frente del mismo, de 1863 a 1876

Modesto Falcón Ozcoidi (1828-1902), the first curator of the Museum of Salamanca: his management, from 1863 to 1876

Dr. José-Tomás Velasco Sánchez\*

### Resumen

El objetivo de este artículo es reconstruir la biografía de Modesto Falcón Ozcoidi como el principal impulsor de las Bellas Artes en Salamanca, a través de las fuentes documentales, referidas a su persona, que se encuentran depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Durante el trascendental periodo fundacional del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, de 1866 a 1876, él fue el primer conservador del mismo, entendiendo el museo como un lugar donde el artista debía completar su formación, realizando sus prácticas, y no sólo como un lugar contemplativo donde formar el gusto del artista. Tras el fracaso de esta propuesta y después de ocho años sin recibir remuneración alguna por parte de la Diputación Provincial, encargada de la gestión del museo, Modesto Falcón concluyó su trabajo en el mismo, presentando su dimisión como conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca.

### Palabras clave

Historia del Arte; Museología; Bellas Artes; Gestión del Patrimonio; Derecho Civil.

### Abstract

This article presents the biography of Modesto Falcón Ozcoidi as the driving force of Fine Arts in Salamanca through the Museum of Salamanca. He was its first curator, during one significant and important decade for the Museum, from 1866 to 1876. Modesto Falcón understood the Museum as a place where the artist must complete his education and not only a place for the contemplation and formation of the taste. After eight years without salary, since the Provincial Council didn't pay it, Modesto Falcón Ozcoidi resigned as a curator and main head of the Fine Art Museum of Salamanca.

### Keywords

History of Art; Museology; Fine Art; Manegement of Heritage; Civil Law.

Modesto Falcón Ozcoidi (Pamplona, 15.06.1828 – Barcelona, 01.09.1902), fue el máximo responsable, primero como secretario de la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, desde 1863, y, después, como conservador, designado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en octubre de 1866, cargo que compatibilizó con el de secretario de la Comisión, del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, hasta 1876.

Este jurista navarro, licenciado en jurisprudencia por la Universidad de Salamanca, en octubre de 1856, y doctor en derecho civil y canónico por la Universidad Central de Madrid, en octubre de 1859, tras su regreso de Madrid fijó su residencia en la calle Libreros, nº 3, de Salamanca y encontró trabajo como secretario de la Escuela de Bellas Artes de San Eloy de Salamanca, en la que ejerció como tal durante tres años, de 1860 a 1862.

La revitalización académica e institucional de la Escuela de Bellas Artes de San Eloy, debida a la gestión de Modesto Falcón Ozcoidi, no pasó inadvertida para la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, que le nombró vocal de la misma, y, al poco tiempo, en 1863, su secretario, cargo desde el que tuvo que hacer frente a:

- El desalojo del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca de su primera sede, el Colegio Mayor de San Bartolomé.
- El traslado del museo, desde el Colegio Mayor de San Bartolomé al segundo piso o galería alta del claustro de los frailes, también conocido como claustro de los reyes, y biblioteca del Convento de San Esteban.
- Y, el asentamiento del museo en el edificio del Convento de San Esteban.

Su buen hacer, desde la secretaria de la Comisión, en esos delicados momentos de la vida del museo, es incuestionable, a pesar de sus desencuentros con la Diputación Provincial de Salamanca, principal responsable de financiación del museo.

Uno de los primeros problemas a los que tuvo que enfrentarse Modesto Falcón Ozcoidi, como secretario de la Comisión, fue con el del horario de apertura del museo, que, oficialmente, no fue abierto al público hasta el 25 de agosto de 1865. El 18 de diciembre de 1864, la Diputación Provincial de Salamanca, que había observado que el museo no estaba abierto para que “el público pudiera ver, diariamente, los cuadros y objetos, que en el mismo se conservan, y que pueden servir no sólo de recreo y diversión sino también de estudio”, ordenaba al presidente de la Comisión y gobernador civil de Salamanca la apertura del mismo, al público, cuatro horas al día. Casi un año después, el 20 de diciembre de 1865, el gobernador civil comunicaba, a la Comisión, la decisión adoptada por la Diputación<sup>1</sup>.

El 26 de diciembre de 1865, Modesto Falcón Ozcoidi, como jurista y secretario de la Comisión, comunicaba a la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el horario de apertura del museo, que, según el artículo 38 del *Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos*, aprobado por Real Orden, de 24 de noviembre de 1865, y publicado en la *Gaceta de Madrid*, del 11 de diciembre de 1865, “siendo los Museos Provinciales establecimientos del Estado, estarán abiertos al público todos los domingos del año en la forma y durante las horas que determinen los Reglamentos especiales de

los mismos, cuya formación corresponde a las Comisiones respectivas”<sup>2</sup>. La Comisión de Salamanca se regía por este *Reglamento* y no encontraba motivo para variar el horario de apertura del museo, que se abría al público todos los domingos del año.

La contestación de Modesto Falcón Ozcoidi, como secretario de la Comisión, no fue del agrado del presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, al que, además, su comunicación le pareció “no muy atenta”<sup>3</sup>. El 13 de junio de 1866, la Diputación comunicaba a la Comisión que, aunque no pretendía dar lecciones ni entrar en un debate jurídico, entendía que:

1. La Comisión, que había aprobado el *Reglamento* interno del Museo, tenía que haberse disuelto y el citado *Reglamento* interno tenía que haber sido derogado, tras la aprobación del nuevo *Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos*, aprobado por Real Orden, de 24 de noviembre, y publicado en la *Gaceta de Madrid*, de 11 de diciembre de 1865.

2. El museo debía estar abierto todos los días, para que pudiera ser visitado con mayor facilidad, sobre todo por los forasteros, como sucedía en Madrid, donde “todos los días pueden verse, con sólo enseñar la cédula de vecindad, en que se demuestra que es forastero, se le permita entrar, no así a los vecinos de la Villa y Corte porque estos tienen ocasión y pueden verlo los domingos que quieran”<sup>4</sup>.

Tras recibir la respuesta de la Diputación, el 31 de julio de 1866, Modesto Falcón Ozcoidi, secretario de la Comisión, informaba, al respecto, al presidente de la Comisión, indicándole que:

1. No había pretendido, en ningún momento, dar lecciones de legalidad a la Diputación Provincial: “citar la Ley no es dar lecciones de legalidad”.

2. Garantizaba, a la Diputación Provincial, que, en cualquier día del año, los forasteros podrían entrar y visitar el museo.

Para Modesto Falcón, todo esto se trataba de una polémica estéril, promovida por la Diputación, y la legislación asistía, según él, a la Comisión, en su decisión respecto al horario de apertura del Museo. La Comisión había adoptado el acuerdo de que se permitiese la entrada pública, en el museo, no solo los domingos sino también los jueves de todas las semanas, pudiendo ser visitado, también, los restantes días, con permiso del conservador. Así pues, el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca seguiría abierto al público todos los jueves y domingos del año, ya que, en opinión de Modesto Falcón, “hubiera sido un mal que el Museo estuviera abierto todos los días del año, porque destinados, también, estos establecimientos para la formación de los artistas, necesitan aquel recogimiento y silencio que el estudio y la copia de las obras del arte exige, y que no pueden pedirse los días en que el público invade el Museo”<sup>5</sup>.

Para el antiguo secretario de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, era tan importante la formación de los artistas como la apertura al público del museo.

### **Nombramiento como conservador del Museo, en octubre de 1866, y principales tareas realizadas**

Dos meses y medio antes de finalizar la polémica con la Diputación sobre el horario de apertura del Museo, el día 4 de mayo de 1866, la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, reunida en pleno, acordó nombrar un conservador para el museo, según el artículo 36 del *Reglamento de Comisiones de Monumentos* vigente. Tras el acuerdo de la Comisión, el presidente de la misma, realizó la propuesta a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, responsable última y competente en la materia, para que determinase la persona que creyera “más oportuna [que debería] ser nombrada Conservador, pues, por mi parte, a todos los correspondientes de la citada Academia, los considero con las condiciones necesarias para desempeñarlo con el debido acierto”<sup>6</sup>. Consultada la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el 8 de julio de 1866, la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca acordó proponer, por unanimidad, para el puesto de conservador del museo, a Modesto Falcón Ozcoidi, como académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Salamanca que era<sup>7</sup>. Finalmente, el 13 de septiembre de 1866, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, nombró conservador del Museo de Bellas Artes de Salamanca a Modesto Falcón Ozcoidi, nombramiento que le fue comunicado, cuatro días después, el 17 de septiembre, por el secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca; y, un mes más tarde, el 14 de octubre de 1866, al interesado, Modesto Falcón Ozcoidi<sup>8</sup>.

Había que asignar un sueldo al flamante primer conservador del museo. Por este motivo, el presidente de la Comisión comunicaba, por carta del 15 de octubre de 1866, al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el acuerdo adoptado por la Comisión, de conformidad con el artículo 37 del *Reglamento*, de asignarle al conservador del museo, Modesto Falcón Ozcoidi, una “gratificación anual” de doscientos escudos, que, excepcionalmente, ese año de 1866-1867, sería de trescientos escudos, “en atención a lo extraordinario de sus ocupaciones (...), [por] los trabajos que ha desempeñado el Conservador de este Museo Provincial de Bellas Artes (...), tanto en su organización como en el arreglo del Archivo, y habida consideración a los que le están encomendados, en la clasificación de los objetos artísticos y formación de un Catálogo nuevo”<sup>9</sup>. El 21 de noviembre de 1866, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hacía saber, a la Comisión, que su propuesta de asignar un sueldo de trescientos escudos al conservador del museo, Modesto Falcón Ozcoidi, le parecía “algo prematura”. No obstante, pudiendo tratarse de un caso excepcional, la Academia solicitaba que la Comisión “se [sirviera] en dar más amplias explicaciones, para formar cabal juicio, (...) de los merecimientos y servicios de ese Sr. Conservador”<sup>10</sup>. Las gratificaciones habían de estar justificadas, según le comentaba el secretario de la Academia al presidente de la Comisión, en su carta del 12 de diciembre de 1866.

En su carta de contestación, fechada el 28 de enero de 1867, a la anterior de 12 de diciembre de 1866, el presidente de la Comisión exponía al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, los servicios prestados por Modesto Falcón Ozcoidi, y sus méritos, en los últimos cuatro años, de 1863 a 1867, en los que la Comisión había desarrollado una gran y exitosa actividad en relación con el museo, que se debía, principalmente, a ser Modesto Falcón Ozcoidi, secretario de la Comisión: “aquella

actividad y los excelentes resultados por ella obtenidos, hasta ahora, se deben, principalmente, a la circunstancia de ser el Sr. Falcón, Secretario de la Comisión desde principios de 1863<sup>11</sup>.

Modesto Falcón, secretario de la Comisión desde enero de 1863, había sido reelegido como tal, por unanimidad, por la propia Comisión, en 1865, en cumplimiento de la Real Orden, de 14 de noviembre de 1865, por la que se reorganizaron las Comisiones Provinciales de Monumentos. Entre los trabajos realizados por Modesto Falcón Ozcoidi, desde la Secretaría de la Comisión, “trabajos, [en los que] cupo, al Sr. Falcón, la parte más importante, siendo, con frecuencia, su iniciativa y siempre su actividad la que venció las muchas dificultades que se cruzaron en el camino”, caben destacar los siguientes:

1. La cesión, primero de la galería alta del claustro y después la biblioteca, y otras dependencias, a la Comisión, del Convento de San Esteban, para trasladar allí el museo, desde el Colegio Mayor de San Bartolomé<sup>12</sup>.
2. La consecución de los fondos necesarios, la formación de presupuestos y, finalmente, la ejecución de las obras de rehabilitación del Convento de San Esteban, para que éste pudiera acoger el museo.
3. La restauración y limpieza general de los cuadros de la colección del museo.
4. La reapertura al público del museo, en su nueva sede del Convento de San Esteban.
5. La reclamación de cuadros y obras de arte, que, en algún caso, dieron como resultado su devolución a la colección del museo.
6. La conservación y custodia de las obras del museo, confiada, por parte de la Comisión, al propio Modesto Falcón Ozcoidi, sin haber llegado a ocupar todavía éste el cargo de conservador.
7. El proyecto, impulso y realización de la estatua dedicada a fray Luis de León, proceso, en el que en todo momento, Modesto Falcón representó a la Comisión, muy interesada en la realización de la misma<sup>13</sup>.
8. La consecución de un local donde la Comisión Provincial de Monumentos pudiera establecerse, reunirse y celebrar sus sesiones, al lado del museo, en el propio Convento de San Esteban.
9. La organización del archivo de la Comisión, inventariando y ordenando, Modesto Falcón Ozcoidi, más de mil cuatrocientos documentos.
10. El *Catálogo* de las obras del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, elaborado por Modesto Falcón, e ilustrado con noticias estadísticas, históricas y biográficas; y,
11. Por último, la redacción de la obra *Salamanca Artística y Monumental*, por encargo de la Comisión a Modesto Falcón Ozcoidi.

Por todos estos trabajos, la Comisión, en cumplimiento del artículo 36 del *Reglamento de Comisiones Provinciales de Monumentos*, creía de justicia la asignación de dos mil reales anuales al recién nombrado conservador del museo, cuya asignación la Comisión consideraba un “simple estímulo, para que no se enfríe el celo, que, por las artes, viene desplegando años hace el Sr. Falcón”<sup>14</sup>.

Finalmente, el 2 de marzo de 1867, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acordaba asignar dos mil reales de sueldo a Modesto Falcón Ozcoidi, como conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca. No obstante, el impago reiterado de su sueldo acabó provocando la dimisión, como conservador del Museo, de Modesto Falcón Ozcoidi.

### **Renuncia al cargo de conservador del Museo en mayo de 1876 y formación jurídica y docencia en las Universidades de Salamanca y Barcelona**

En mayo de 1871, la Diputación Provincial de Salamanca destituyó a Modesto Falcón Ozcoidi de su cargo de conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, privándole del sueldo que, como tal y hasta entonces, le correspondía. El 17 de mayo de 1871, Modesto Falcón puso en conocimiento de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando su situación, apelando su amparo. El 9 de junio de 1871, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando transmitía su indignación y protesta a los ministros de Fomento y Gobernación, por el mencionado cese de Modesto Falcón al frente del museo, demostrando, a su vez, “la manifiesta incompetencia con que había procedido la Diputación, mediante el examen razonado de las disposiciones legales vigentes en la materia”. El 4 de enero de 1872, estando a punto de ser discutidos y votados los presupuestos por la Diputación Provincial de Salamanca, Modesto Falcón escribió al vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, para que éste hiciese valer toda su influencia, tanto oficial y política como personal, ante la Diputación, para que ésta le devolviese su puesto de conservador y “la miserable gratificación que por tal concepto disfrutaba”<sup>15</sup>.

El 4 de diciembre de 1872, el director general de Instrucción Pública comunicaba al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Orden, del ministro de Fomento, de esa misma fecha, día 4 de diciembre, por la que se acordaba “el restablecimiento de la plaza suprimida, por la Diputación Provincial de Salamanca, [del] Conservador del Museo de Bellas Artes de aquella localidad, y, como consecuencia, de este acuerdo, [que] fuera repuesto el inteligente don Modesto Falcón”. Esta decisión fue comunicada, a la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, el 11 de enero de 1873, para que “se excitara oportunamente el celo de la Diputación”<sup>16</sup>. Dos días más tarde, el 13 de enero, el presidente de la Comisión comunicaba al presidente de la Diputación que Modesto Falcón iba a ser repuesto en su cargo de conservador del museo, percibiendo las quinientas pesetas anuales con las que venía siendo remunerado. El presidente de la Comisión solicitaba que el sueldo de Modesto Falcón fuese incluido en el presupuesto de la Diputación<sup>17</sup>. La Diputación no hizo caso alguno, pero Modesto Falcón Ozcoidi, restituido oficialmente en su cargo, siguió desempeñando su puesto de conservador en el Museo.

Un año después, la Comisión volvió a instar a la Diputación para que procediera a restituir el sueldo, como conservador de museo, a Modesto Falcón. El vicepresidente de la Comisión recordaba, por carta

fecha el 10 de enero de 1874, al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, respecto a la plaza de conservador del Museo, que

el Excmo. Sr. Ministro de Fomento no ha declarado, todavía, gasto obligatorio, la pequeña gratificación que aquel cargo disfrutaba, y la Diputación, amparada en la falta de ese presupuesto, se niega a incluirla entre los gastos voluntarios del Presupuesto. Este asunto se encuentra, por lo tanto, en el mismo estado en que se halló en el año 1868, y, desde aquella época, no ha vuelto a percibir cantidad ninguna el Conservador, razón por la que me veo en el deber de llamar, sobre él, la superior atención de V. E., por si cree proceder elevar, al Gobierno, una nueva reclamación en apoyo de la justísima reclamación de dicho Sr. Conservador<sup>18</sup>.

Nuevamente, el secretario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando solicitó a la Comisión que le comunicase los servicios prestados por Modesto Falcón al museo, durante el periodo en el que éste no había percibido su sueldo<sup>19</sup>. El vicepresidente de la Comisión contestó a la Real Academia de Bellas Artes lo siguiente:

El Conservador de este Museo, D. Modesto Falcón, ha seguido, desde 1868, cuidando de la conservación de los objetos artísticos puestos a su cuidado, debiéndose, muy especialmente, a su iniciativa, el que aquellos hayan sido aumentados con nuevas adquisiciones, entre los que marca muy especialmente el bellissimo modelo en madera de un tabernáculo, destinado a la basílica de esta capital. Además, el Sr. Falcón desempeña, desde la reorganización de esta Comisión, el cargo de Secretario de la misma, no obstante, que, según las prescripciones del Reglamento, estaba ya dispensado de aquel cargo<sup>20</sup>.

Finalmente, casi dos años y medio después de los últimos intentos realizados para que sus trabajos se vieran remunerados, tras trece años como secretario de la Comisión y diez años como conservador del museo, ocho de ellos sin recibir remuneración alguna, todos ellos años cruciales para la formación y la historia del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, el 13 de mayo de 1876, Modesto Falcón Ozcoidi presentó, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, su renuncia al cargo de conservador, que le fue admitida y aceptada, por ésta, en sesión del 23 de mayo de 1876.

El 28 de octubre de 1876, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando comunicaba al presidente de la Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, en referencia a Modesto Falcón, que “este Cuerpo Artístico lamenta (...) porque le privan de la cooperación de un funcionario tan celoso y entendido”. Por otra parte, y a su pesar, la Academia instaba a la Comisión a que propusiera a la persona indicada para suceder, a Modesto Falcón Ozcoidi, en el cargo de conservador<sup>21</sup>.

El 17 de marzo de 1877, la Comisión acordó proponer, a Manuel Villar y Macías, académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Salamanca, desde el año 1866, para el puesto de conservador del Museo de Salamanca<sup>22</sup>. El 7 de mayo de 1877, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acordó aprobar la propuesta de la Comisión y nombrar, en consecuencia, a Manuel Villar y Macías, conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca<sup>23</sup>. El 3 de julio de 1877, Manuel Villar y Macías aceptaba el cargo de conservador del museo, con el “firme propósito de desempeñar con diligente solicitud el referido cargo”<sup>24</sup>, cargo que ostentaría hasta su trágico fallecimiento<sup>25</sup>.

Por su parte, Modesto Falcón Ozcoidi se alejó de las Bellas Artes y de la gestión del museo, para dedicarse a la docencia. Desde 1868, Modesto Falcón Ozcoidi era profesor auxiliar de Derecho civil español, común y foral, y Ampliación de Derecho civil, de la Universidad de Salamanca.

El 22 de junio de 1869, Modesto Falcón Ozcoidi comunicó al rector de la Universidad de Salamanca su intención de examinarse de “las asignaturas de Instituciones de Hacienda Pública, Derecho Mercantil y Legislación de Aduanas, Derecho Político de los principales Estados e Historia y Examen crítico de los Principales Tratados que tiene celebrados España, correspondientes a la Sección de Administración de la Facultad de Derecho”, para obtener el grado de licenciado en Derecho administrativo<sup>26</sup>. En junio de ese mismo año, Modesto Falcón Ozcoidi fue convocado y se examinó, de las asignaturas indicadas, ante el Tribunal compuesto por los profesores Ricardo Cid, José Laso y Vicente Lobo, rector de la Universidad<sup>27</sup>. El 26 de junio de 1869, Modesto Falcón Ozcoidi obtuvo el grado de licenciado en Derecho administrativo por la Universidad de Salamanca<sup>28</sup>. Cuatro días más tarde, el 30 de junio, Modesto Falcón Ozcoidi, compareció ante el Tribunal formado por los doctores en Derecho, Ricardo Cid, Vicente Lobo, José Laso, Vicente Oliva y Mariano García Puente, para la realización del examen que le permitiría obtener el título de doctor en Derecho Administrativo, en el aula número cinco, del Patio de Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca. Minutos después, el presidente del tribunal comunicó a Modesto Falcón Ozcoidi que había aprobado el ejercicio. Ese mismo día 30 de junio de 1870, Modesto Falcón Ozcoidi, doctor en Derecho civil y canónico, se convirtió, además, en doctor en Derecho administrativo por la Universidad de Salamanca<sup>29</sup>.

Todo esta formación académica permitió, a Modesto Falcón, en marzo de 1876, dos meses antes de su definitiva renuncia al cargo de conservador del museo y ante el futuro profesional incierto que dedicarse a la gestión del patrimonio cultural salmantino le planteaba, ganar, por oposición, la cátedra de Disciplina General de la Iglesia y particular de España de la Universidad de Salamanca. De ahí, Modesto Falcón pasó, en marzo de 1877, a la cátedra de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles, y, finalmente, a la cátedra de Derecho civil, común y foral, que ocupó desde septiembre de 1884 hasta junio de 1886, en la que enseñó la asignatura denominada Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles. En 1878, publicó un manual de estudio, en dos volúmenes, para la citada asignatura de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles, titulado *Exposición doctrinal del Derecho Civil Español, Común y Foral, según las Leyes escritas, la Jurisprudencia de los Tribunales y la Opinión de los Escritores*<sup>30</sup>. Y, en 1880, publicó su *Historia del Derecho Civil Español, Común y Foral*.

Tras la marcha de Modesto Falcón Ozcoidi de la Comisión y del museo, el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, instalado en la galería alta del claustro de los frailes y biblioteca del Convento de San Esteban, fue cayendo en una paulatina desatención y abandono, durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, lo que propició, finalmente, por Real Orden, de 16 de mayo de 1925, su traslado, del Convento de San Esteban al Patio de Escuelas Menores de la Universidad de Salamanca, traslado que se quiso efectuar en 1936, pero que se materializaría después de la Guerra Civil.

No serían el resto de conservadores del museo, nombrados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y que sucedieron a Modesto Falcón Ozcoidi en el cargo, tan diligentes, como lo había sido éste, además, en momentos cruciales para el Museo de Salamanca, por lo que, se puede considerar a Modesto Falcón Ozcoidi, como su impulsor y alma mater<sup>31</sup>.

Modesto Falcón Ozcoidi pasó el resto de su vida, desde junio de 1886 hasta su fallecimiento en septiembre de 1902, dedicado al ejercicio de la docencia como catedrático de Derecho civil español, común y foral, de la Universidad de Barcelona. Desde su cátedra barcelonesa, este civilista, perteneciente, de una manera heterodoxa, al paradigma jurídico católico-liberal, defendió la codificación del derecho civil a nivel nacional y su consecuencia, el *Código Civil* de 1888-1889. Como conservador del Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, el nombre de una pequeña calle del barrio de Garrido de la capital castellana le recuerda.

## Referências

ARANHA, B. *A Imprensa em Portugal nos séculos XV e XVI*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1898.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (AHPA). Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Cajas 4, 5 y 6.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (AUSA). Expediente Académico de Modesto Falcón Ozcoidi. Caja 4.069, Expediente 29.

FALCÓN, M. Catálogo de los cuadros, estatuas y objetos artísticos existentes en el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, por el orden mismo con que están actualmente colocados en el ex-Convento de San Esteban, *Guía de Salamanca*. Salamanca: Establecimiento Tipográfico de Oliva, 1868.

\_\_\_\_\_. *Memoria que en la solemne inauguración del Monumento de Fray Luis de León, verificada el día 25 de abril de 1869, leyó el Secretario de la Comisión, don Modesto Falcón*. Salamanca: Imprenta de Oliva y Hermano, 1869.

\_\_\_\_\_. *Exposición Doctrinal del Derecho Civil Español, Común y Foral, según las Leyes escritas, la Jurisprudencia de los Tribunales y la opinión de los Jurisconsultos... Segunda edición, corregida y notablemente adicionada, con la última jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, y reformas que propone el Proyecto de Código Civil presentado a las Cortes*. Salamanca: Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1882.

VILLAR, M. *Historia de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.

## Notas

\* José-Tomás Velasco Sánchez. Universidad de Zaragoza. Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: [javelascoma@hotmail.com](mailto:javelascoma@hotmail.com)

<sup>1</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (AHPA). Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 04, Folios 1-2.

<sup>2</sup> AHPA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 04, Folios 3 y 5-6.

<sup>3</sup> AHPA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 04, Folio 4.

<sup>4</sup> AHPA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 27-32.

- <sup>5</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 19-26.
- <sup>6</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folio 1-3.
- <sup>7</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 2-4.
- <sup>8</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folio 5-6.
- <sup>9</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 7-8.
- <sup>10</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folio 9-12.
- <sup>11</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 9-12.
- <sup>12</sup> Conviene recordar que, el 30 de junio de 1865, se habían comenzado a trasladar los cuadros de la colección del museo, del Colegio Mayor de San Bartolomé al Convento de San Esteban, abriéndose, en su nueva sede, al público, el 25 de agosto de 1865. Véase, al respecto, AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca, Caja 4, Legajo 15, Carpeta 8, Folio 18.
- <sup>13</sup> Modesto Falcón, como secretario de la Comisión Provincial de Monumentos, escribió y pronunció un discurso en el acto de inauguración de la estatua dedicada a fray Luis de León, que se recoge en la obra titulada *Memoria que en la solemne inauguración del Monumento de Fray Luis de León, verificada el día 25 de abril de 1869, leyó el Secretario de la Comisión, don Modesto Falcón*. Salamanca: Imprenta de Oliva y Hermano, 1869.
- <sup>14</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 5, Legajo 19, Carpeta 05-01, Folios 13-16.
- <sup>15</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 14-18.
- <sup>16</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 19-21.
- <sup>17</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 22-23.
- <sup>18</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 24-25.
- <sup>19</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 24-25.
- <sup>20</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folio 26.
- <sup>21</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 29-30.
- <sup>22</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folio 31.
- <sup>23</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folios 32-33.
- <sup>24</sup> AHPSA. Comisión Provincial de Monumentos de Salamanca. Caja 6, Legajo 21, Carpeta 01, Folio 35.
- <sup>25</sup> El historiador, periodista, escritor y erudito local Manuel Villar y Macías (Salamanca, 04 jan. 1828 – Tejares, Salamanca, 26 jun. 1891) autor, en nueve libros, de la famosa *Historia de Salamanca*, publicada, por primera vez, en Salamanca, por la Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, en 1887, se suicidó, en junio de 1891, arrojándose al río Tormes donde murió ahogado.
- <sup>26</sup> ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (AUSA), *Expediente Académico de Modesto Falcón Ozcoidi*. Caja 4.069, Expediente 29, Folio 57.
- <sup>27</sup> AUSA, *Expediente Académico de Modesto Falcón Ozcoidi*. Caja 4.069, Expediente 29, Folio 59.
- <sup>28</sup> AUSA, *Expediente Académico de Modesto Falcón Ozcoidi*. Caja 4.069, Expediente 29, Folios 59-62.
- <sup>29</sup> AUSA, *Expediente Académico de Modesto Falcón Ozcoidi*. Caja 4.069, Expediente 29, Folios 67v-68.
- <sup>30</sup> La segunda edición de esta obra, en tres tomos, fue publicada en 1882, con el título *Exposición Doctrinal del Derecho Civil Español, Común y Foral, según las Leyes escritas, la Jurisprudencia de los Tribunales y la opinión de los Jurisconsultos... Segunda edición, corregida y notablemente adicionada, con la última jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, y reformas que propone el Proyecto de Código Civil presentado a las Cortes*. Salamanca: Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1882.
- <sup>31</sup> La primera plaza cubierta por un conservador profesional, procedente del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos del Estado, en el Museo Provincial de Bellas Artes de Salamanca, se cubriría muy tardíamente, ya avanzado el siglo XX, en el año 1974. Eso hizo que el Museo dependiera, a lo largo de su historia, por regla general, de personal poco cualificado en las tareas que, como conservador, se tenían que desempeñar, y del impulso de personas como Modesto Falcón Ozcoidi o de Fernando Íscar Peyra, y su proyecto museístico, director del museo tras la Guerra Civil y durante la posguerra.

Artigo recebido em fevereiro de 2018. Aprovado em abril de 2018.